



Provincia de Río Negro

“2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile”

Resolución

Número: RESOL-2024-654-E-GDERNE-ME

VIEDMA, RIO NEGRO

Viernes 22 de Noviembre de 2024

Referencia: Presupuesto 2025 – A.R.S.E.

VISTO: el EX-2024-00767234-GDERNE-SP#ME del Registro del Ministerio de Hacienda, la Ley H N° 3.186 y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Título II, Capítulo IV de la Ley H N° 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, establecen el régimen presupuestario de las empresas y sociedades del Estado Provincial y su funcionamiento;

Que en el orden n° 4 obra el proyecto de presupuesto de gastos y su financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2025 presentado por la empresa Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado (ARSE);

Que en el orden n° 4 consta la intervención de la Secretaría de Energía y Ambiente;

Que en el orden n° 6 se adjunta el Informe de la Subsecretaría de Presupuesto sobre la viabilidad del proyecto de presupuesto presentado por la empresa mencionada;

Que en el orden n° 10 ha tomado debida intervención la Secretaría de Hacienda, Presupuesto y Financiamiento Público;

Que no se requiere la intervención de la Contaduría General, en virtud de lo que dispuesto en la Nota N° 1309/12 “CG” (adjunta copia en el orden n° 3), ratificada por Nota NO-2023-00632634-GDERNE-CGP;

Que en las presentes actuaciones no resulta obligatorio el control de legalidad previo y la notificación a la Fiscalía de Estado de la Provincia (exigido por el Artículo 12° de la Ley K N° 88), conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso b) de la Resolución N° 76/12 y su modificatoria Resolución N° 119/13, ambas de dicho organismo;

Que en el orden n° 12 ha tomado debida intervención el Servicio Jurídico Permanente del Ministerio de Hacienda, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ley A N° 2.938;

Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas en el Artículo 16° Inciso 3) de la Ley N° 5.735, y en los Artículos 44° y 45° de la Ley H N° 3.186 y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98 y sus modificatorias;

Por ello:

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2.025 correspondiente a la empresa Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado (ARSE), ello de acuerdo al detalle que figura en los Anexos 1 a 8 que embebidos bajo la denominación IF-2024-00770446-GDERNE-SP#ME forman parte integrante de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 2º.- Estimar los Ingresos Totales de la empresa Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado (ARSE) en la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS (\$ 6.990.394.526) según detalle del Anexo 8 y fijar los Gastos Totales en la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS (\$ 6.990.394.526) conforme al detalle de los Anexos 2 a 8.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación; cumplido, archívese.

Digitally signed by SANCHEZ Gabriel Alejandro
Date: 2024.11.22 11:36:31 ART
Location: Provincia de Rio Negro

Gabriel Alejandro Sánchez
Ministro
Ministerio de Hacienda

Digitally signed by GDE RIO NEGRO
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION
TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721
Date: 2024.11.22 11:35:34 -03'00'